

San José del Guaviare, 18 de febrero 2019
100-102-042-2019

File
18-2k
3:22 pm

ESE	
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	
Fecha:	18-02-19
Radicado:	039.
Recibido Por:	Suanda R
Hora:	3:26 pm
Destino a:	

Doctor
CESAR AUGUSTO JARAMILLO PALACIOS
Gerente
E.S.E. Hospital San José del Guaviare
San José del Guaviare

Asunto: Resultado del informe de Comité de Sentencias y Conciliaciones de la vigencia 2018.

Cordial saludo Dr. Cesar,

De manera respetuosa remito informe de Comité de Sentencias y Conciliaciones del periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2018, mediante el cual se realizan recomendaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. y el mismo se incluirá en el Plan de mejoramiento emitido por la Procuraduría.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Asesora Oficina Control Interno de Gestión
E.S.E Hospital San José del Guaviare



SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL PERIODO VIGENCIA 2018

En cumplimiento del Rol de Seguimiento y Evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "*De la acción de repetición... Parágrafo único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo*"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, el cual incluye:

CRITERIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad mencionada, la Oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a la ejecución de los comités de conciliación realizados por el área de Jurídica de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, durante la vigencia del 2018, mediante las siguientes acciones:

- > Consulta: Se realizó entrevista con la profesional de apoyo del área de Jurídica, en vista de que la persona que realizó el ROL de Secretario Técnico no vive en la ciudad.
- > Inspección: Se hizo inspección al área de Jurídica, realizando un estudio y registro de los documentos físicos que reposan en el área, de las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Sentencias y Conciliación de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, y para verificar las funciones establecidas por los Decreto 1069 de 2015, Decreto 1716 de 2009 y la Resolución N° 160 del 04 de marzo de 2004, se registra en una matriz el cumplimiento de estas por parte de los responsables en el proceso.

a) Oportunidad de la acción de repetición

Para la vigencia 2018, la E.S.E Hospital San José del Guaviare no conto con procesos de Acción de repetición.



b) Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1069/2015, Decreto 1716 de 2009 y la Resolución 160/2004, Resolución 1092/2017 y Circular 0015/2018 de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, frente al funcionamiento del Comité de Sentencias y Conciliaciones debemos señalar lo siguiente:

1. Reuniones

Para que se lleve a cabo una reunión de Comité de Sentencias y Conciliaciones se debe de manera previa impartir un comunicado de Invitación a Comité de Sentencias y Conciliaciones con cinco días de anterioridad con el fin de que los miembros con voz y voto tomen dicha decisión, luego el día del Comité se debe diligenciar un Formato Listado de Asistencia para llevar un registro físico de las personas que asistieron, una vez terminado el Comité, el secretario técnico debe levantar un Acta en donde se plasme lo acordado en la reunión.

De acuerdo a lo anterior en la vigencia 2018 se efectuaron diez (10) reuniones de las cuales cuatro (04) de las reuniones cuentan con todos los soportes Invitación, listado de asistencia y elaboración del acta, cinco (05) cuentan con solo el acta de la reunión, y no tienen la invitación a la reunión, ni listado de asistencia, una (01) cuenta con el acta de la reunión e invitación, también se evidencio seis (06) documentos, de los cuales tres (03) cuentan solo con soportes de invitación y formato de listado de asistencia, dos (02) de ellos se le realizó la invitación pero debido a diferentes situaciones se debió prorrogar la reunión y en una (01) sola reposó la invitación a la reunión.

Se anexa la siguiente tabla.

COMITÉ DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						
FECHA INVITACIÓN A COMITÉ DE S. C	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	FECHA	ACTA		OBSERVACIONES
				SI	NO	
16-ene-18		X	17-ene-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 17 de enero de 2018, sin formato listado de asistencia.



Control Interno de Gestión

30-ene-18	X				X	Reposa invitación a Comité ordinario de Sentencias y Conciliaciones, sin haber soporte de acta realizada, ni formato listado de asistencias.
14-feb-18	X				X	Reposa una certificación de asistencia con fecha de 16 de febrero de 2018, dejando constancia de no existir quórum y se reprogramará el comité
16-feb-18	X				X	Reposa una certificación de asistencia con fecha de 19 de febrero de 2018, dejando constancia que por motivos de fuerza mayor, atendiendo que a las 10:00 am del mismo día se llevaron las exequias del funcionario Heyder de Jesús Obando Gómez (q.e.p.d), por ende se reprograma el comité.
20-feb-18	X		21-feb-18	X		Reposa el acta de la reunión del Comité ordinario de Sentencias y Conciliaciones y el formato listado de asistencia.
23-abr-18	X				X	Reposa solo listado de asistencia con fecha 27 de abril de 2018, pero no se cuenta con un acta de la reunión del Comité de Sentencias y Conciliaciones
05-jun-18	X		07-jun-18	X		Reposa el acta de la reunión del comité ordinario de sentencias y conciliaciones y el formato listado de asistencia.
03-jul-18	X		06-jul-18	X		Reposa el acta de la reunión del Comité ordinario de Sentencias y Conciliaciones y el formato listado de asistencia, con la novedad que el listado tiene fecha de 07 de julio de 2018.
08-ago-18	X		08-ago-18	X		Reposa el acta de la reunión del Comité ordinario de Sentencias y Conciliaciones y el formato listado de asistencia.
30-ago-18	X				X	Reposa solo listado de asistencia con fecha 12 de septiembre de 2018, pero no se cuenta con un acta de la reunión del Comité de Sentencias y Conciliaciones
17-sep-18	X				X	Reposa solo listado de asistencia con fecha 21 de septiembre de 2018, pero no se cuenta con un acta de la reunión del Comité de Sentencias y Conciliaciones
			12-oct-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 12 de octubre de 2018. No tiene invitación previa al Comité, ni un formato listado de asistencia.
			30-oct-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 30 de octubre de 2018. No tiene invitación previa al Comité, ni un formato listado de asistencia.
			15-nov-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 15 de noviembre de 2018. No tiene invitación previa al Comité, ni un formato listado de asistencia.
			28-nov-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 28 de noviembre de 2018. No tiene invitación previa al

Proyecto y Elaboro: Catherine Gallo Vélez, Profesional de Apoyo OCIG
Reviso y Aprobó: Lucedy Trujillo; Jefe OCIG

"El Hospital Somos Todos"



Control Interno de Gestión

						Comité, ni un formato listado de asistencia.
			13-dic-18	X		Reposa acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones de fecha 13 de diciembre de 2018. No tiene invitación previa al Comité, ni un formato listado de asistencia.

2. Cumplimiento de términos

Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión. En cuanto al cumplimiento de esta obligación el número de peticiones de conciliación presentadas a la entidad es de cero (0), sin embargo es necesario anotar que las conciliaciones en materia administrativa se realizan en la Procuraduría y esta entidad realiza dicha citación. (Información suministrada por el área de Jurídica).

3. Funciones Secretario Técnico (Artículo 2.2.4.3.1.2.6. Decreto 1069/15)

- 3.1 Se observó que en las diferentes reuniones efectuadas a lo largo de la vigencia 2018, no reposan en el área de Jurídica todas las Actas respectivas a cada Comité de Sentencias y Conciliaciones que deben precisar los contenidos de los asuntos debatidos en ellas, puesto que no se sabe si nunca se elaboraron o simplemente no han organizado y actualizado el archivo en medio físico que reposa en la oficina con nombre "Comité 2018 Actas". Es de anotar que las actas que reposan en ese expediente no cuentan con un formato registrado en el Sistema de Gestión de Calidad, ya que para la vigencia 2018 la entidad aún no había implementado formato único respectivo para esas Actas de Comité de Sentencias y Conciliaciones. Se espera que para esta nueva vigencia 2019, la entidad por medio del grupo de apoyo al Sistema de Gestión de la Calidad pueda obtener un formato para la elaboración de las actas del comité.
- 3.2 El área de jurídica presenta los siguientes informes, Sia Contraloría que se rinde con una periodicidad Anual, el mismo esta para presentar el 15 de febrero de la presente vigencia y al Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo al Decreto 2193 de 2004, el cual se rinde con una periodicidad



Trimestral, el mismo ya se rindió esta vigencia con la información de Octubre a Diciembre de 2018.

- 3.3 La información a reportar al Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo al Decreto 2193 de 2004, es en las siguientes fechas:

Primer trimestre= Abril 2019

Segundo trimestre= Julio 2019

Tercer trimestre= Octubre 2019

Cuarto trimestre= Enero 2020

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Elaboración y adopción del Formato de Acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones, por parte del Equipo Interdisciplinario del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Implementación a partir de la presente vigencia del formato de Acta de Comité de Sentencias y Conciliaciones.
3. Realizar la respectiva invitación por medio de oficio con cinco días de anterioridad a las partes a intervenir dentro del Comité de Sentencias y Conciliaciones, con el fin de que los miembros con voz y voto tomen dicha decisión.
4. Diligenciar debidamente el formato Listado de Asistencia en cada Comité de Sentencias y Conciliaciones.
5. Elaborar las respectivas Actas de Comité de Sentencias y Conciliaciones en cada reunión que se haga.
6. Archivar de manera ordenada y cronológica los documentos de cada reunión, llevando a cabo la foliación respectiva.



LUCEDY TRUJILLO LAZO

Jefe Asesora de la Oficina de Control Interno de Gestión
E.S.E Hospital San José del Guaviare



